OTRA VEZ LA NOSTALGIA Y LAS VALORACIONES DE UNA EDUCACION ARGENTINA DORADA

20, 25, 30 faltas

Reincorporación

Vieja escuela secundaria

Es necesario analizar este tema tomando por un lado la prensa escrita ya que fue a partir de una nota periodística del diario Los Andes (Mendoza) que me enteré de este tema de la secundaria, las asistencias, las inasistencias, las justificaciones de las mismas, los procedimientos administrativos, en definitiva la perspectiva desde donde se entiende, en esa provincia y con ese gobierno, la educación secundaria en el marco de la legislación vigente.

Se sabe que las normativas emanadas desde los organismos del Estado expresan las decisiones políticas de gobierno y es a través de ellas que se puede establecer el lugar que adquiere el propio Estado y cada uno de los sectores que lo representan: Salud Educación, Cultura, Hacienda, Seguridad, entre otros.

Se hace la siguiente diferenciación ya que en algunas notas periodísticas como la que se analizó en esta oportunidad, se expone el tema de la secundaria y se recurre para explicar la temática de las inasistencias la necesidad de volver *"como en los viejos tiempos"* referenciando así a la vieja escuela secundaria.

Además en otro apartado del mismo diario, se menciona a *minoridad* a partir del análisis de la normativa elaborada.

Sabemos que el lenguaje no es neutro y está cargado de sentido. Por ello enunciar a *minoridad* implica referirse a los organismos del Estado encargados de las infancias y las adolescencias. Recordemos también que nuestro país ha avanzado cualitativamente en los últimos años con la sanción de una Ley Nacional y correlatos en las provincias que promueve y protege los derechos de niños, niñas y adolescentes. Otra batalla cultural y una norma que espero que no se detenga en su implementación. Dicha *Ley de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes,* entiende a los más pequeños de la sociedad ya no desde el paradigma del patronato como a principios del siglo XX, sino desde los derechos de todos y cada uno sin distinción de clase social, religión, etnia, ni franja etaria. Así derechos y responsabilidades se convirtieron en ejes de la definición de políticas públicas. No hablamos de minoridad, de menores, sino de niñez, de infancias, de adolescencias. Por ello los organismos del Estado destinado a atender estas temáticas

fueron denominados a partir de la sanción de dicha ley como secretarias o direcciones de niñez, juventud etc.

Qué enunciamos y cómo lo hacemos es parte de la toma de posición que tenemos los ciudadanos en nuestra vida cotidiana. Quizás por deformación profesional pero en este caso por decisión política, quiero ser rigurosa y también cuidadosa en lo que digo y como lo digo. Lo que tengo claro es que siento la necesidad de compartir con otros **para pensar en colectivo…**

Diario Los Andes, domingo 3 de abril de 2016, un título sugestivo por cierto…

Vuelve la vieja escuela secundaria: quienes tengan más de 20 faltas quedarán libres

y un copete que busca sintetizar y atraer al lector…

"*El objetivo es que los alumnos vuelvan a las aulas. Hasta ahora no se dejaba libre a nadie. Con más 5 faltas llamarán a los padres."*

Y acá estoy leyendo y compartiendo algunas reflexiones…

Dice el diario Los Andes "*La laxitud que tenía hasta ahora la escuela secundaria, donde no se podía dejar a ningún alumno afuera, se terminó. A partir de una resolución publicada por el Gobierno de Mendoza en el Boletín oficial las cosas serán como antaño para la secundaria: con más de 20 faltas el alumno queda libre y tiene que rendir todo en diciembre.*"

La incomodidad de entender a los estudiantes como sujetos de derecho, a la escuela secundaria obligatoria y para todos y al Estado como garante de generar las condiciones materiales y agrego, también simbólicas, movilizó a las autoridades gubernamentales de una provincia cuyana a tomar algunas decisiones.

"*no se podía dejar a ningún estudiante afuera"* dice el texto en uno de los párrafos del diario.

La incomodidad de que vayan todos los chicos y las chicas a la escuela secundaria evidentemente inquieta a aquellos nostálgicos que anhelan la secundaria de antes, aquella en la que no todos ingresaban y pocos eran los que la terminaban.

Las leyes educativas anteriores no tenían a la escuela secundaria como prioridad en tanto que todos los chicos y las chicas tenían que ir, estar, aprender y finalizar este nivel de enseñanza, por tanto no establecieron su obligatoriariedad. Entendían ese nivel educativo solo para algunos, por ello la matriz selectiva en su organización institucional y curricular, por ello también se expresó la vida cotidiana de las escuelas en un régimen académico rígido y excluyente, que no ponía su eje en la diversidad de experiencias educativas de los jóvenes por el sistema educativo, sino más bien que respondía a ese grupo de estudiantes homogéneo con trayectorias educativas predecibles y, por tanto, el que no entraba en ese esquema predeterminado, quedaba afuera.

La metáfora de la pirámide adquirió, con esta propuesta educativa de la secundaria, su mayor expresión. Muchos primeros años en cada escuela y tan solo una o dos divisiones para el último año de la secundaria.

Hoy, a algunos les molesta el cambio de normativas y de las regulaciones que hacen a la vida cotidiana en las escuelas. En realidad, el cambio que se fue definiendo a partir de la Ley de Educación Nacional en el 2006 en las políticas públicas en general y para la educación secundaria en particular, tiene que ver con un cambio de perspectiva, fue otro el paradigma desde donde se desarrollaron las políticas públicas en estos años.

Varios señalan, cuando los tiempos políticos acomodan el tablero a su favor, que la secundaria de antes era mejor…. Pero, para quien era mejor?

La respuesta es sencilla, en primer lugar era mejor para los que iban. Era mejor para los que tenían un lugar para ocupar en las aulas de la secundaria. Sin embargo, cuando me detengo a pensar en los que no iban o dejaban tempranamente la escuela, evidentemente la secundaria de antes, para ellos, no era mejor y claro que no…. Por eso pienso en los miles de jóvenes que volvieron y otros miles que representan a los primeros de sus familias en acceder a este nivel de enseñanza del sistema educativo.

Para este colectivo de jóvenes esta secundaria es mejor, con sus dificultades y complejidades, con su discusión por el sentido y por los recursos que aún faltan incorporar. Pero es mejor para ellos, principalmente, porque los tiene cuenta entre aquellos que tienen derecho a ocupar un lugar en las aulas de la secundaria.

Por eso me resisto hablar de nuevos estudiantes. Nuevos no son, existían antes también, lo que sucede es que antes no estaban visibilizados y ahora sí. Se encuentran presentes en las definiciones legislativas cuando la Ley de Educación establece que la *educación es un derecho, la educación secundaria como obligatoria y para todos* siendo *el Estado el*

primero en estar obligado a garantizarla. Se encuentran visibilizados en las políticas públicas que se elaboraron e implementaron en estos años, en este nivel educativo: políticas de inclusión, políticas para una mejor enseñanza, para el ingreso y la permanencia, para la participación y la formación ciudadana.

Retomando el diario antes mencionado se señala el tema de las inasistencias y 20, 25, 30 faltas serán las que podrán tener los estudiantes secundarios en esa jurisdicción. Vuelve el concepto de *Reincorporación*.

Vieja o nueva escuela secundaria no es la discusión central para abordar la complejidad de este nivel educativo. Un nivel que requiere seguir trabajando intensamente en él. Discutir su sentido, su organización institucional, sus normativas internas, sus saberes a enseñar.

No me cabe duda que la escuela secundaria es un tema de agenda académica y política de estos tiempos y los que vienen. Es un tema que trasciendo nuestro país y los países de la región.

En realidad la preocupación de analizar este tema es pensar cual es el marco desde donde surge esta discusión. Justamente porque se da en un marco donde hay quienes tienen fuertes anhelos e intereses de volver a la vieja escuela secundaria, la de antes, aquella que solo asistía una proporción pequeña de la población.

Hoy la discusión es centrarse en la necesidad de pensar este nivel educativo para los jóvenes de estos tiempos, para un mundo del trabajo complejo, cambiante, diverso y una formación para que todos también tengan derecho a seguir estudiando.

Es claro que el sentido de la secundaria es formar a los y las jóvenes para el ejercicio de una ciudadanía plena, asumiendo el Estado la responsabilidad de la formación política de los jóvenes. Esa tarea, para quienes tuvimos responsabilidad de conducción de este nivel educativo, fue un eje clave de trabajo: *la formación ciudadana de los jóvenes se forma con las materias, a través de la enseñanza, pero también en la vida cotidiana de la escuela enseñando y aprendiendo el ejercicio del poder con sus complejidades, sabiendo cuales son los derechos y las responsabilidades.*

Por eso la discusión es mucho más profunda que la definición arbitraria de las faltas para ordenar o disciplinar a los estudiantes y porque no también a sus familias o definir los pasos y procedimiento administrativos que las escuelas tienen que realizar cuando los estudiantes no asisten. Las categorías que se utilizan para nombrar también están cargadas de sentido *"alumno en riesgo condicional"* dice la norma. Riesgo, condicional son

categorías que su interpretación generan distintas lecturas. Si nos detenemos en la norma, la misma define *"ALUMNO CONDICIONAL: Es el alumno que no cumple con el porcentaje mínima de asistencia exigida, y que no ha justificado las inasistencias. Pasará a ser considerado "alumno en situación condicional". El supervisor avalará esta situación si se han cumplido todos los pasos de la normativa. Para ello la escuela elevara un informe de seguimiento y actuaciones y solicitara el Sistema de Escolaridad Protegida. (Resolución 451/2016, Gobierno de Mendoza. Dirección General de Escuelas)*

La Ley de Educación vigente establece la obligatoriedad del nivel secundario y al Estado como responsable de garantizarla. Dicha garantía se concreta en políticas públicas que no pueden contradecir esta norma de mayor envergadura. Hablar de *alumno condicional* estaría dando cuenta de la posibilidad que deje de ser alumno ese joven que no asiste a la escuela y es justamente allí donde no se estaría respetando la ley. Estas trayectorias estudiantiles, complejas, heterogéneas, diversas y contingentes muchas veces atravesadas por historias personales y familiares que impactan directamente sobre su experiencia educativa son las que requieren, de quienes tienen la responsabilidad política de llevar adelante la implementación de la Ley de Educación y las políticas públicas generando todas las condiciones para que esa obligatoriedad suceda, sin contradicciones y sin dejar de atender cada apartado de la actual Ley de Educación.

Por eso la discusión es mucho más profunda que una reglamentación con eje en las asistencias e inasistencias justificaciones y procedimiento. Es una discusión política, pedagógica y cultural.

La obligatoriedad del nivel implica que las familias tienen que saber que es una responsabilidad del Estado y en parte también de ellas que todos los chicos y las chicas vayan a la escuela, sabiendo que si van, los jóvenes tendrán mejor presente y les brindará herramientas para elaborar el proyecto de vida que quieran tener y hacer.

Si nos detenemos a analizar el régimen académico (RA) de la escuela secundaria sabemos que es el instrumento que posibilita organizar la vida de cada escuela. Transitar lo escolar cotidiano desde un marco normativo común.

Quienes trabajamos en la elaboración del dicha normativa en la provincia de Buenos Aires, desarrollamos un trabajo intenso donde el equipo de gestión junto a los gremios y consultas permanentes a especialistas y al conjunto del sistema educativo avanzamos en su definición que constaba de la asistencia y puntualidad, la evaluación, los acuerdos institucionales de convivencia y la planificación institucional.

En este caso el RA con la escuela secundaria obligatoria y de seis años requirió de la elaboración de este instrumento normativo superador de todas las regulaciones que se encontraban dispersas resultado de las sucesivas reformas anteriores a la Ley Nacional y Provincial de Educación.

Pero este ordenamiento no es la mera síntesis de normas anteriores. Es un instrumento organizador pensado y escrito en clave de derechos para todos los actores institucionales.

El RA fue pensado desde la necesidad de garantizar derechos y lleva el sello de una decisión política: *avanzar en la obligatoriedad de la escuela secundaria y garantizar el derecho social a la educación.* Por eso señalo que las decisiones no son aisladas. La definición de las inasistencias y los procesos administrativos como eje de la norma, me parece que es no comprender cuales son las prioridades que le asignan los jóvenes a las distintas cosas de su vida y entre ellas la escuela. Las prácticas culturales juveniles no están exentas de un universo cultural y simbólico más amplio, que en la actualidad, tiene otras características que décadas atrás, lo cual requiere de análisis riguroso de quienes trabajamos en el campo educativo. Necesitamos pensar y revisar el sentido de la escuela secundaria en estos tiempos. La obligatoriedad fue y sigue siendo una batalla cultural de dar cuenta que todos tiene derecho a ir y aprender.

Será la escuela la que tenga que revisar su organización institucional y curricular y quienes tienen distintas responsabilidades en la definición e implementación de políticas públicas para este nivel educativo.

Por ello hago hincapié, en este escrito, en el régimen académico, principalmente porque al leer la nota de los cambios en cuanto a asistencias/inansistencias en el sistema educativo mendocino se presentan otras discusiones más amplias para abrir el debate.

Hoy la escuela secundaria sigue siendo uno de los temas complejos de la agenda pública, se sabe que las medidas de política educativa son integrales, graduales y sostenidas si se quiere avanzar en la plena implementación de la Ley de Educación vigente.

Las medidas siempre son conceptuales, pedagógicas, culturales y políticas, en cada definición que se realiza, en cada política que se elabora, se discute, se sanciona y se implementa cada uno de nosotros tomamos posición.

Tomamos posición con respecto al lugar del Estado, el sentido que le otorgamos a la escuela, a la enseñanza, a los jóvenes, a la obligatoriedad y las garantía para el acceso, la permanencia y la terminanlidad de los estudiantes en este nivel del sistema. Tomamos

posición con respecto a cómo entendemos la convivencia y la participación de los distintos actores, la evaluación y la ampliación de posibilidades para desarrollar mejores trayectorias educativas de los estudiantes.

Tomar posición es, en definitiva, poner el deseo en pensar una escuela para todos los chicos y las chicas, siendo éste el eje. Claramente las definiciones políticas para el nivel tendrán que responder al sentido político que tiene la escuela secundaria en estos tiempos.

Por ello el régimen académico no es una sumatoria de acciones, es un conjunto de regulaciones que acompaña la vida cotidiana de la escuela y establece reglas de juego institucional que favorece o por el contrario obstaculiza las trayectorias educativas de nuestros estudiantes.

Son tiempos en los que no da lo mismo una decisión que otra. Cada una de esas decisiones son aportes a modelos desde donde se seguirá construyendo la escuela secundaria. Por eso quienes trabajamos en este campo estamos atentos a las políticas públicas que se definen e implementan, atentos ante los resultados de investigaciones y estudios y estamos interesados en lo que los equipo directivos, docentes, preceptores y estudiantes tienen para decir de la escuela que habitan todos los días.

Por eso la necesitad de **pensar en colectivo**….

No hay otra manera de construir la mejor propuesta educativa sino es con otros…

Claudia Bracchi

Marzo, 2016

https://www.facebook.com/notes/claudia-bracchi/para-pensar-en-colectivo/807851186014783